

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A
DEMANDADO: CARLOS ROBLES ROMERO
RADICACIÓN: 76001400300520080087300
PROCESOS DESARCHIVADOS – AUTO CANCELA MEDIDAS CAUTELARES.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 332

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

A través del memorial presentado el día 11 noviembre de 2016 por el señor **CARLOS ROBLES ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.048.624, parte demandada en el proceso de la referencia, solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo anexando arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 0026 DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria